Ayuntamiento

En lunes por la mañana veynte e seis dias del mes de mayo de mill e seis zientos e tres años vbo ayuntamiento ordinario e binieron a el los señores justizia regidores e jurados siguientes

Justizia — El señor [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Regidores — Los señores [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Jurados — [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

Se nonbra por capitan dela miliçia y bata llon al alferez Gregorio de Arias — [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

lo mesmo

El oho nom
Gramo

Iden

El alcalde Juan de Vargas, corregidor desta
villa de Madrid, por la presente mando a
vos, el mayordomo de la dicha villa, que
de los maravedís de vuestro cargo
que tenéis en vuestro poder, deis y
paguéis a Juan de Vallejo, vecino desta
villa, cuatrocientos y cincuenta
maravedís que le mando dar y pagar
por su trabajo de ir a Toledo a
llevar ciertos pliegos de cartas
que yo le mandé llevar a la
ciudad de Toledo, que son para
ello y para la vuelta, a razón
de cincuenta maravedís cada
día, que se le deben de los
dichos días que en ello se ocupó,
que son nueve días, que monta
los dichos cuatrocientos y
cincuenta maravedís, los cuales
le mando dar y pagar de
cualesquier maravedís que
vos tengáis y tengan en
vuestro poder de los
propios de la dicha villa,
que yo le mando dar y
pagar por su trabajo
de ir a la dicha ciudad
de Toledo, que son para
ello y para la vuelta,
a razón de cincuenta
maravedís cada día,
que se le deben de los
dichos días que en ello
se ocupó, que son
nueve días, que
monta los dichos
cuatrocientos y
cincuenta
maravedís,
los cuales
le mando
dar y
pagar
de
cualesquier
maravedís que
vos tengáis y
tengan en
vuestro poder
de los
propios de
la dicha
villa,
que yo
le mando
dar y
pagar
por su
trabajo
de ir a
la dicha
ciudad
de
Toledo,
que son
para
ello y
para la
vuelta,
a razón
de
cincuenta
maravedís
cada
día,
que se
le deben
de los
dichos
días que
en ello
se ocupó,
que son
nueve
días,
que
monta
los
dichos
cuatrocientos
y
cincuenta
maravedís,
los
cuales
le mando
dar y
pagar
de
cualesquier
maravedís
que
vos
tengáis
y
tengan
en
vuestro
poder
de los
propios
de la

Sobre q̃ se parta ge vaes [illegible] aval del s.r don [illegible] a° de alcozer [illegible] delo delos millones

[illegible] a tratar [illegible] q̃ [illegible] presente [illegible] de los [illegible] millones [illegible]

[illegible]

Sobre libra alte dineros para el lugar xe

[illegible]

Libra [illegible]

[illegible]

Sobre el pleito q̃ se trata con el monesterio de S. Clemente

[illegible] mil [illegible] q̃ [illegible]

[illegible] de s. clemente [illegible] de toledo [illegible]

Xardo de [illegible] do [illegible]

[illegible]